Revista Informativa

ANPE La Rioja

Octubre 2020. Nº 149. Franqueo Concertado nº 26/41

Sindicato Independiente afiliado a FSES

ANPE
SINDICATO INDEPENDIENTE
LA RIOJA

EDUCACIÓN CON DISTANCIA

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN. Curso 2020/2021

Estos son los cursos que ANPE-Rioja ha organizado por ahora:

- *Materiales para la educación contra la violencia de género* (100 h., curso en línea).
- *Pautas para la elaboración de una programación didáctica para FP* (20 h.)
- *Desarrollo de un caso práctico de la especialidad de lengua castellana y literatura para una oposición* (10 h.).

Para los próximos meses, y en función de la evolución de la pandemia, seguiremos trabajando para ofertar más cursos de formación y preparación de oposiciones.

Entre los cursos previstos podemos destacar:

- *Elaboración de unidades didácticas en Formación Profesional para una oposición* (10 h.).
- *Programación didáctica de Enseñanza Secundaria para una oposición.*
- *Programación didáctica de ESDIR para una oposición* (curso en línea).
- *Desarrollo de un tema escrito de oposición.*

Para el segundo trimestre, y en función de las especialidades que finalmente se convoquen a oposiciones, también se ofertarán otros cursos de preparación del ejercicio práctico y/o elaboración de programación específica.

Por Xosé Mahía

Secretaría de Acción Sindical de ANPE-Rioja

Por último, como novedad, este año hemos habilitado una **plataforma en línea** para ofrecer cursos a un precio reducido a nuestros afiliados (100 h. por 20€). Aparte del curso ya iniciado, está previsto organizar otros a partir del segundo trimestre. Os iremos informando.

LOTERÍA DE NAVIDAD

Este año debido a la COVID-19, y para evitar riesgos innecesarios, no ofreceremos participaciones de 5€ de nuestro número de lotería. Sólo se podrán adquirir décimos completos.

Aquéllos que estéis interesados en adquirirlos, podéis hacerlo en la Administración de Loterías Nº 4 de Logroño (C/ Capitán Gallarza, nº21 – Tfno. 941 221 144).

Dirección:
Gustavo Navas Gil.

Coordinación:
Clara Álvarez Clavijo.

Equipo de redacción:
Clara Álvarez, Teresa Asensio, María Calvo, Jaime Fernández, Víctor Fustero, Xosé Mahía, Gustavo Navas, Manuel Pinillos.

Edita:
ANPE-RIOJA
República Argentina, 26, 1º izda.
Tlf.: 941 262 687 Fax: 941 247 449
rioja@anpe.es
anpelarioja@eldefensordelprofesor.es
www.anperioja.es

Imprime:
Impresiones Guadajoz
DL: LO-110-1989 ISSN: 1885-4559

Distribución:
Ejemplar gratuito

SUMARIO:

Noticias breves: formación docente y lotería 2
Editorial: Pandemias y otros demonios 3
Reconocimiento del periodo de prácticas 4-5
¿Pueden tener los funcionarios otro trabajo? 6
Tipos de llamamientos para interinidades 7
Reconocimiento a los profesores de Religión 8
Negociación sindical desde el estado de alarma 9
Día Mundial de los Docentes 10-11

Nota: Esta publicación, como toda la información sindical, está amparada por la Ley. Debe ser expuesta en los tablones de información sindical que tendrá cada Centro. Las acciones que obstaculicen su distribución, así como su exposición están penalizadas por la ley vigente. El consejo de redacción no comparte necesariamente el contenido de las colaboraciones, se reserva el derecho de publicarlas íntegramente y no mantiene correspondencia sobre las mismas.

PANDEMIAS Y OTROS DEMONIOS

Si no fuera porque lo estamos sufriendo en nuestras carnes desde el pasado marzo, ninguno hubiéramos imaginado que un escenario distópico pudiera hacerse realidad. Como si de una guerra o un desastre natural se tratara, millones de niños en todo el mundo han visto drásticamente mermado su derecho a la educación por la pandemia. Y no sólo ha sucedido en países con crisis declaradas o notablemente desfavorecidos, también lo hemos vivido muy de cerca, en España.

Apenas se habían comenzado a revertir los recortes en materia educativa de la última década, cuando la COVID-19 ha aireado nuestras carencias estructurales, la arraigada escasez de inversión y la perpetua falta de planificación y de recursos. Muchos eran los frentes abiertos en áreas manifiestamente mejorables: edificios con espacios inadecuados, parcos medios tecnológicos, precaria dotación de profesorado, ausencia de una decidida y convencida apuesta por la escuela pública, la única dispuesta a atender a toda la población, o las carencias en la propia Administración. La lista es interminable. Y cuando la cuerda se tensa hasta el extremo, con el confinamiento y la necesidad de aplicar nuevas estrategias, estallan la improvisación, las disputas por repartir la miseria y los palos de ciego. Nos hemos dado de frente con la cruda realidad por las limitaciones que se nos habían impuesto como lógicas.

Los centros educativos públicos ya aprovechaban al máximo sus instalaciones, a la espera de ampliaciones que no llegaban, y prestaban sus dependencias a otros usos ciudadanos. ¿Cómo podrían optimizar ahora unos espacios ya apurados? Es imposible.

Ordenadores, tabletas, conexiones a internet y demás tecnologías llegaban a los centros siempre por detrás de las necesidades y nunca a sus trabajadores, que aprendían su uso en el tiempo libre. Los docentes ya estaban obligados a hacer parte del trabajo en sus domicilios, con medios pagados de su bolsillo y sin control horario, porque suele ser mayor. ¿Cómo se regulará su teletrabajo? De ninguna forma: con la pandemia ya han costeado hasta el teléfono y están disponibles a todas horas.

Un docente accede a la función pública mediante una oposición, garantía de su valía, pero la Administración racanea en las convocatorias, esperando eliminar profesores en algún momento. Y se topa con la cruda realidad: sí necesita profesores. Entonces, contrata en precario a interinos. El problema crece, cada vez necesita más interinos. Pasan los años, el empleo inestable es un cáncer que lastra el sistema y se hace más difícil encontrar personal. ¿Qué solución se da cuando hay que aumentar docentes para bajar las elevadas ratios? La peor: contratar a cualquiera, aunque no tenga ni los requisitos mínimos de titulación.

A propósito de ratios de alumnos, la idea de amontonar sistemáticamente un alto número de ellos en las aulas dice muy poco de la calidad educativa en un país que pretende pertenecer al primer mundo. ¿Cómo podría un profesor atenderlos de uno en uno si ya tiene dificultades para hacerlo simultáneamente? ¿En qué tiempo? ¿Con qué medios, si pertenecen a familias con recursos limitados? Paradójicamente, las autoridades educativas pretenden impulsar nuevas pedagogías innovadoras, motivadoras, creativas, experimentales, interactivas, aunque sin inversión ni variación de las condiciones existentes. Pero, cuando llega el confinamiento, miran hacia otro lado y optan por el aprobado general. ¡Y parece que esta medida, supuestamente extraordinaria, ha llegado para quedarse!

La Administración, que ya iba justa con la planificación, la actualización de la normativa y los procedimientos ordinarios, es absolutamente ineficaz cuando el volumen de gestión aumenta. ¿Cómo se redactan los protocolos adaptados a una pandemia imprevisible? Tarde y pobremente, con vacilaciones, contradicciones y cambios importantes de última hora. De nuevo son los docentes quienes tienen que improvisar con los medios a su alcance y preparar los centros para el nuevo curso.

Y la escuela, que no se sostiene ni a sí misma, además, tiene que estar abierta y paliar otras carencias del alumnado y sus familias: comedor, socialización, suministro de material.

El problema no es la actual pandemia, sino un sistema que se mantiene, como un castillo de naipes, gracias a la buena voluntad de algunos, a hacer de la necesidad virtud. Y ahora está más en precario que nunca, ante un vendaval de exigencias imperiosas que ponen al descubierto el tiempo que ya llevábamos en situación de emergencia.

RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL COBRO DE TRIENIOS PERFECCIONADOS DURANTE EL PERIODO DE PRÁCTICAS DESDE LA FECHA DE SU DEVENGO

Por Gustavo Navas

Presidencia de ANPE-Rioja

e Isaac García

Asesoría Jurídica de ANPE-Rioja

ANPE-Rioja logra con éxito **en vía judicial** una reivindicación que desde tiempo atrás se venía persiguiendo, el derecho al cobro de los trienios y sexenios perfeccionados durante el periodo de prácticas desde el momento de su devengo, esto es, desde el primer día del mes siguiente al cumplimiento.

Actualmente en La Rioja a los funcionarios interinos y de carrera se les reconocen los trienios y sexenios desde la fecha en la que se cumplen y con efecto económico desde el primer día del mes siguiente. Para un **funcionario en prácticas,** que acaba de aprobar una oposición y que en la mayoría de los casos lleva tiempo como interino, parece lógico pensar que debería ser igual. Pues bien, la Consejería de Educación nunca ha reconocido este derecho a los funcionarios en prácticas, totalmente legítimo, produciéndose un agravio comparativo con el resto de funcionarios y pagando únicamente los trienios y sexenios ya perfeccionados. Es incomprensible c**ó**mo una Administración pueda, en este caso, ampararse en la peculiaridad legislativa del "funcionario en prácticas" para cercenar este derecho.

La situación en el resto de Comunidades Autónomas es similar a la que tenemos aquí, incluso, en alguna, los interinos que aprueban la oposición y pasan a ser funcionarios en prácticas tienen que reclamar judicialmente para que se les reconozca la antigüedad que ya tenían perfeccionada como interinos.

Hasta el dictado de esta Sentencia por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº1 de Logroño, la Consejería de Educación fijaba como fecha de efectos económicos el 1 de septiembre, fecha en la que el funcionario en prácticas adquiría la condición de funcionario de carrera, perdiendo en el camino, sin justificación alguna, unos derechos económicos. Se podía dar el caso de que una persona cumpliera, por ejemplo, su segundo trienio y primer sexenio en noviembre del año en prácticas y no pudiera cobrar ambos complementos hasta el mes de septiembre del siguiente año.

Así, con el fin de revertir esta situación tan perjudicial a los derechos laborales de los funcionarios docentes, este sindicato comenzó la reclamación en vía administrativa contra la Resolución de Reconocimiento de Servicios Prestados, en la que aparecía como fecha de efectos económicos 1 de septiembre, habiéndose cumplido trienio durante el periodo de prácticas (mes de noviembre). Por parte de la Consejería de Educación se desestimó tal reclamación, presentando contra la misma el preceptivo recurso de alzada, para continuar con la tramitación legalmente establecida, y poder obtener el resultado pretendido en vía administrativa.

No obstante, de nuevo, por parte de la Administración se desestimaron nuestras alegaciones, invitándonos con su actuación a acudir a la vía judicial, única competente para poder modificar tal resolución. De esta forma, ante el Juzgado de lo Contencioso se debía dirimir la controversia, versando tal discusión sobre los siguientes puntos de hecho: momento del nacimiento del derecho al cobro de trienios y sexenios (cuestión principal), así como discriminación con respecto al resto de funcionarios (de carrera e interinos).

Con respecto al primero de ellos, la Administración mantenía su firme teoría de que los funcionarios en prácticas sólo podían percibir las retribuciones que, en todo caso, viniera percibiendo el funcionario como interino previamente a ser nombrado funcionario en prácticas, así como que el nacimiento del derecho al cobro de tales retribuciones surge con el reconocimiento de servicios prestados efectuado por la Consejería de Educación a petición de cada interesado. Por el contrario, nuestra postura era radicalmente opuesta, es decir, en primer lugar, pese a que la normativa reguladora de las retribuciones de los funcionarios en prácticas determina que éstos podrán percibir los emolumentos que venían percibiendo como funcionarios interinos, no dispone que no se puedan percibir nuevos trienios y sexenios, que puedan ser abonados tras el reconocimiento de servicios de manera retroactiva. Igualmente, en apoyo de lo anterior, se alegaba que para que se reconociera el derecho al cobro de trienios y sexenios, bastaba únicamente con el cumplimiento de los requisitos que la legislación exige para cada uno de ellos, esto es, con respecto a los trienios, el desempeño durante 3 años de servicios para la Administración, y, para los sexenios, 6 años de dedicación a la Administración, así como realizar y tener registradas 100 horas de formación en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En segundo lugar, esta diferencia retributiva supone una discriminación evidente entre funcionarios en prácticas y el resto de personal docente, los cuales tienen derecho al cobro de trienios y sexenios desde el primer día del mes siguiente al de perfeccionamiento del mismo. Así por parte de **ANPE-Rioja**, se demandó este agravió comparativo entre docentes de nuestra Comunidad Autónoma en cuanto a sus retribuciones, al amparo de lo dispuesto en la Cláusula 4.4 del Acuerdo Marco sobre el trabajo de duración determinada que interpreta la Directiva 1999/70/CE, en la que se dispone que no puede hacerse distinción entre trabajadores sin la existencia de razones objetivas, circunstancia que en este caso concreto no ocurre, toda vez que las funciones desempeñadas por uno y otro son idénticas.

Así, por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo se ha estimado la demanda presentada por **ANPE-Rioja,** acordando que el derecho al cobro de trienios por parte de los funcionarios en prácticas no nace del reconocimiento de servicios prestados efectuado por la Administración a instancia del interesado, sino que tal derecho nace por el mero cumplimiento de los requisitos exigidos para la perfección del trienio (3 años de servicio a la Administración), debiendo ser pues, la fecha de efectos económicos la del primer día del mes siguiente a la perfección del trienio, no así, el 1 de septiembre (fecha en que se adquiere la condición de funcionario de carrera), tal y como indica la Consejería de Educación en las resoluciones de reconocimiento de servicios solicitados a instancia de parte.

Esto supone un giro radical a la actual situación de los funcionarios en prácticas que hasta ahora veían perjudicados sus derechos laborales, siendo un verdadero éxito conseguido por **ANPE-Rioja** en la defensa de los derechos e intereses de los funcionarios docentes de nuestra Comunidad Autónoma, estando a la vanguardia con respecto al panorama nacional.

Por ello, desde el sindicato os recomendamos que todos aquellos que hayáis estado durante el curso 2019/2020 como funcionarios en prácticas y hayáis cumplido durante dicho periodo un trienio, os pongáis en contacto con nuestra asesoría jurídica, para estudiar vuestro caso y comenzar con la reclamación de los derechos económicos que os corresponden percibir tras la perfección del mismo.

¿PUEDEN TENER LOS FUNCIONARIOS OTRO TRABAJO?

Por Víctor Fustero

Secretaría de Formación de ANPE-Rioja

Siempre que comienza un nuevo curso, son muchas las llamadas que recibimos preguntándonos sobre la posibilidad de tener un trabajo privado y compatibilizarlo con una plaza en un centro público de La Rioja. Las situaciones son infinitas y particulares y no se puede afirmar nada a priori, ya que, siempre que hay una **petición de compatibilidad**, es un inspector de función pública el que **la estudia y después dictamina si se pueden compatibilizar** esos trabajos o no. Pero vamos a intentar aclarar la situación de partida para todas ellas.

En primer lugar, hay que aclarar que en el artículo no vamos a **hablar de Seguridad Social ni de Hacienda.** Es decir, no decimos si se puede tener dos contratos con la Seguridad Social o si se puede dar de alta en autónomos; no hay ningún problema en por ser funcionarios y se nos aplica la **misma normativa que al resto de trabajadores**, todos podemos tener dos o más trabajos desde el punto de vista de la Seguridad Social. Lo mismo en el caso de Hacienda, todos nuestros ingresos sean como sean, tendrán que tener su retención y se le aplicará el IRPF correspondiente.

Lo que realmente nos limita a la hora de trabajar en dos sitios es la **Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas,** y quien tiene competencias para aplicarla en La Rioja es La Dirección General de Función Pública y su Servicio de la **Inspección General de los Servicios**.

La citada ley viene a decir, en su artículo 16, que **no se podrá reconocer la compatibilidad a quienes perciban un Complemento Específico superior al 30% de las retribuciones básicas,** y esto aplicado a los profesores de La Rioja significa que solo pueden compatibilizar un trabajo los docentes que tienen **1/3 de jornada laboral.** Cualquier docente riojano que trabaje media jornada o una jornada superior no cumple el artículo 16 y no se le va a conceder la compatibilidad.

Ya tenemos la primera premisa para poder compatibilizar: tener el contrato público como docente a 1/3 de jornada laboral. Pero, para poder simultanear ese trabajo con uno privado, se necesita que se cumplan dos condiciones más. Una es evidente y es que **el horario de ambos trabajos debe ser compatible**. La segunda se refiere a que **la actividad privada no puede estar relacionada con la actividad pública,** es decir, que no puedes aprovecharte de tu situación en el trabajo público para lucrarte con una actividad privada. El ejemplo más claro para comprenderlo es el de que un profesor no puede suspender a los alumnos por la mañana en el centro para luego, por la tarde, darle clases particulares en una academia.

Resumiendo, para poder simultanear un trabajo público y uno privado hay que:

- Solicitar una compatibilidad a Función Pública en la siguiente dirección:
  https://www.larioja.org/compatibilidades
- Tener una jornada laborar pública de 1/3.
- Que los trabajos sean en horarios diferentes.
- Que ambos trabajos no estén relacionados.

Si todo es correcto, después de haber estudiado la situación, el inspector de Función Pública aprobará la solicitud de compatibilidad y se estará en situación legal para tener dos trabajos.

Ahora nos queda una última situación que aclarar. ¿Siempre hay que pedir una autorización de compatibilidad? La respuesta es no. La citada Ley 53/1984, en su artículo 19, marca alguna excepción en la que **se puede trabajar sin necesidad de pedir una compatibilidad**. Vamos a explicar las dos excepciones más habituales:

> b) La dirección de seminarios o el dictado de **cursos o conferencias en Centros oficiales destinados a la formación de funcionarios o profesorado**, cuando no tenga carácter permanente o habitual ni supongan más de **setenta y cinco horas al año**, así como la **preparación para el acceso a la función pública** en los casos y forma que reglamentariamente se determine.

Es decir, se puede dar clases a otros compañeros docentes con un máximo de 75 horas al año. Son los cursos que imparten el CDPD de La Rioja y el INTEF del Ministerio de Educación. Además, se puede trabajar como preparador de oposiciones.

> h) La colaboración y la asistencia **ocasional a Congresos, seminarios**, conferencias o cursos de carácter profesional.

Este apartado es algo más complicado de evaluar, pero la palabra clave es “ocasional”. Puedes impartir cursos, dar charlas, participar en conciertos y colaborar con empresas privadas, pero siempre de manera puntual: unas horas, un día concreto, dos veces al año. No se puede tener una relación laboral continuada sin pedir compatibilidad, pero sí se pude colaborar ocasionalmente independientemente de que tengas retribuciones por ello o no. Aunque no es obligatorio, si se tiene alguna duda sobre la legalidad de una colaboración, siempre se puede pedir la compatibilidad y esperar a que te lo confirmen desde función pública.

TIPOS DE LLAMAMIENTOS DE SUSTITUCIONES EN EL CURSO 2020/2021

Por Teresa Asensio

Secretaría de Formación de ANPE-Rioja

En la página de Educación del Gobierno de La Rioja, en el apartado de Recursos Humanos, se puede acceder al enlace de **Llamamientos de Sustituciones** y, así, optar al tipo de llamamiento que nos interese.

En este momento existen dos tipos de llamamientos:

LLAMAMIENTOS EXTRAORDINARIOS o de URGENCIA (para personas que NO están en listas)

Van dirigidos a las personas que no están en listas de interinos de la especialidad convocada. Salen en función de la necesidad y con un plazo de 24 horas para participar, rellenando la solicitud y adjuntando la documentación requerida.

Se trata de una contratación directa de cualquier persona que cumpla los requisitos. Los aspirantes se ordenarán por la nota de expediente académico y los primeros serán contactados por teléfono para comenzar a trabajar de forma inmediata. No se entra a formar parte de ninguna lista de interinos.

Los interesados tienen **24 horas para participar** en el proceso. Una vez cubiertas las plazas, se especificará en el llamamiento PLAZAS CUBIERTAS y, con posterioridad, se publicará el listado de las personas contratadas con las plazas correspondientes, así como la nota media de adjudicación.

LLAMAMIENTOS ORDINARIOS (para personas que SÍ están en listas de la especialidad convocada)

Denominado en la página como ***Llamamiento***, en este caso, sólo pueden participar los integrantes que figuren en las listas de interinos. Desde el 1 de octubre de 2020 los llamamientos serán diarios, **de lunes a viernes**. Los convocados tendrán **un plazo de 2 horas** para participar.

Los directores de los centros harán las peticiones antes de las 09:00 horas del día en que se efectúa el llamamiento. Las publicaciones de los destinos ofertados, (ordenados por cuerpo y especialidad), así como los aspirantes convocados, aparecerán en el enlace Llamamiento, antes de las 11:00 h. El plazo para la selección de las plazas será desde las **12:00 h. a las 14:00 h**.

Posteriormente, antes de las 15:00 h., en el apartado Resolución del llamamiento, se harán públicos los listados de aspirantes que hayan obtenido destino en cada cuerpo y especialidad, así como los convocados nominalmente que no han participado en el procedimiento o que no han solicitado plazas para cuya cobertura habían sido convocados.

En ese mismo enlace, aparece también una nota informativa recordando cuándo se tienen que incorporar los adjudicatarios y la obligatoriedad de realizar un ***reconocimiento médico***, actualmente los adjudicatarios **serán contactados telefónicamente** por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, debido a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

No debemos olvidar que, **todas las personas** a las que se les adjudique una sustitución, hayan trabajado o no durante el presente curso como docentes en la CAR, **deberán presentar la declaración jurada**.

Además, aquellos que no han trabajado nunca como docentes para la CAR, deberán presentar la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN DIRIGIDA A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
De forma telemática, toda la documentación que se detalla en este enlace dirigido a la Consejería de Educación: *Hoja de recogida de datos, modelo 145, DNI, título alegado para el ingreso, (CAP o equivalente en su caso), copia de la tarjeta donde conste el número de afiliación de la Seguridad Social en calidad de titular y Certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales, en caso de no haber autorizado su consulta automática.*

DOCUMENTACIÓN DIRIGIDA AL SERVICIO DE TESORERÍA Y POLÍTICA FINANCIERA
De forma presencial, en la C/ Portales, 71, se presentará, por un lado, la *domiciliación bancaria,* y ***de*** **forma telemática** la *ficha de alta a terceros*, sólo para los puestos itinerantes. Ambos documentos deberán ir diligenciados y sellados por la entidad bancaria en la que vayan a domiciliarse los pagos.

Toda la normativa que regula estos llamamientos se puede encontrar en la página web, en el apartado de Normativa aplicable. La orden que regula la provisión, en régimen de interinidad, de puestos de trabajo docente no universitarios es la Orden 3/2016, de 31 de marzo publicada en el BOR del 11 de abril de 2016, modificada por la Orden EDU/6/2019, de 26 de febrero, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo del BOR 1 de marzo de 2019. En esta orden se establece principalmente la confección de listas de interinos y los llamamientos de los aspirantes y además se indica que cada curso escolar se publicarán unas instrucciones para esos llamamientos, este año fue la Resolución de 31 de julio de 2020, de la Dirección General de Educación, por la que se dictan esas instrucciones para el llamamiento de aspirantes, publicada en el BOR del 10 de agosto de 2020.

RECONOCIMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL A PROFESORES DE RELIGIÓN

Por Jaime Fernández

Delegado laboral de ANPE-Rioja

De nuevo ANPE-Rioja ha conseguido por vía judicial otra reivindicación de los profesores de Religión, como ya hizo antes, por ejemplo, con el pago de los sexenios para este colectivo. Es un paso más para que, de una vez por todas, se les deje de discriminar con el resto de docentes, ya que la ley establece que deben estar equiparados a todos los efectos con los funcionarios interinos.

Esta vez la Asesoría Jurídica de ANPE-Rioja, al frente de la cual se halla el abogado Isaac Gracia Armas, ha logrado que la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja estime una sentencia para 20 profesores de Religión contra la Tesorería General de la Seguridad Social, en relación al reconocimiento de servicios a efectos de jubilación.

La petición de este reconocimiento se remonta a principios de los años 90, o incluso antes, cuando estos profesores, a pesar de haber prestado sus servicios por cuenta ajena para el Ministerio de Educación y Ciencia, no fueron dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social hasta el 15 de septiembre de 1998, con lo que en su vida laboral aparecían en blanco sus días cotizados hasta esa fecha.

La precariedad laboral era de tal magnitud que, por ejemplo, ellos mismos pagaban a sus propios sustitutos por el tiempo que estaban de baja por incapacidad temporal o cuando pedían un permiso de 15 días por matrimonio.

Por esto es por lo que ANPE-Rioja inició hace tiempo el proceso para que se incluyeran los periodos correspondientes a cada uno de ellos en el Régimen General de la Seguridad Social.

Para conseguir esta inclusión, la Asesoría Jurídica se basó en el levantamiento de Actas de liquidación por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja contra la Dirección Provincial del Ministerio de Educación en La Rioja.

En virtud de dichas Actas se procedió a requerir a la Dirección Provincial de Educación y Cultura de La Rioja el pago de las liquidaciones de las cotizaciones desde 1-12-1993 a 31-8-1998.

A partir de ahí, los profesores de Religión demandantes dirigieron solicitud a la Seguridad Social para que se les diera de alta e inclusión del periodo antes citado, de acuerdo con el periodo de liquidación de las Actas de Inspección, pero fue desestimada. Posteriormente, y contra dicha Resolución desestimatoria, se interpusieron los correspondientes Recursos de Alzada, también desestimados, con lo que se agotó la vía administrativa.

La Asesoría Jurídica interpuso entonces un Recurso Contencioso-Administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, anulando éste la Resolución recurrida y declarando el derecho de los demandantes a la inclusión y alta real en el Régimen General de la Seguridad Social del periodo de 1-12-1993 a 31-8-1998.

NEGOCIACIÓN SINDICAL DE ANPE-RIOJA DESDE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA

Por María Calvo

Secretaría de Acción Sindical de ANPE-Rioja

El 10 de marzo de 2020 se declaró el estado de alarma y el confinamiento originado por la COVID-19. A partir de este momento, las Mesas Sectoriales se celebraron telemáticamente, empezando el 18 de marzo cuando se prohibía acudir a centros educativos y se obligaba a los docentes a trabajar desde sus domicilios. Cada centro debía adoptar un plan de continuidad y elegir con qué plataforma digital se relacionarían alumnos y familias con los docentes, quedaban interrumpidos todos los plazos de los procedimientos administrativos, incluida la posible convocatoria de oposiciones, quedando pendiente las fecha de la EBAU, se suspendían las prácticas en empresas de FP y se garantizaba la continuidad de los nombramientos de interinos.

El 24 de abril realizamos las aportaciones al borrador de las instrucciones de final del curso 2019/20 y se pidió al Consejero que definiera claramente con cuántas materias suspensas se podía promocionar de curso, para fijar criterios comunes en todos los centros y porque cargaba toda la responsabilidad de la promoción en equipos directivos y docentes. Solicitamos también el derecho a la desconexión digital, recursos, formación y reducción al máximo de la gestión burocrática para los docentes.

El 7 de mayo negociamos y aprobamos las plantillas docentes del curso 2020/21, ya que suponían un aumento del número de docentes.

El 8 de mayo todas las Organizaciones Sindicales solicitamos Mesa Sectorial urgente para la negociación de las condiciones laborales de la desescalada, las instrucciones de final de curso y la preparación del comienzo del nuevo curso. ANPE-Rioja, en la Mesa sectorial del 11 de mayo, defendió no volver a las aulas, salvo 2º Bachillerato, 4º E.S.O., segundos cursos de ciclos de FP o sus equivalentes en otras enseñanzas y la planificación del nuevo curso. No obtuvimos ningún acuerdo.

En la Mesa de 15 de mayo sobre la desescalada y el pacto para la reconstrucción educativa, la Consejería propuso la presencialidad a partir del 25 de mayo de forma voluntaria a partir de 4º de Primaria y que cada centro elaborara un Plan de Contingencia para la vuelta en septiembre. ANPE-Rioja presentó nuevamente por escrito todas sus aportaciones a dichos documentos. Al día siguiente votamos en contra de este pacto y de la desescalada planteada por la Consejería y, a partir de ese momento, no se nos incluyó en ninguna reunión ni se nos convocó a Mesas para tratar temas que afectaban a los docentes y que tuvimos que denunciar públicamente en numerosas ocasiones.

Ante la falta de información de la Consejería a nuestro sindicato, pedimos una Mesa el 17 de julio para tratar el Plan de Contingencia General para el inicio del curso 2020/2021, ya que no se negoció en las Mesas Sectoriales ni con todos los sindicatos con representación.

En resumen, desde que se declaró el estado de alarma, la comunidad educativa riojana soportó un incumplimiento constante de la legislación, medidas abusivas que afectan gravemente a docentes y alumnos, incompetencia y retrasos infundados, cambios constantes de medidas en apenas horas, entre otras arbitrariedades. Por todo ello, ANPE-Rioja denunció esta pésima gestión de un servicio público de suma importancia ante la que pedimos la dimisión del consejero de educación y de la directora general de educación.

Finalmente, en agosto fue cesado el Consejero Luis Cacho, sustituyéndole Pedro Uruñuela. El 27 de agosto se celebró la primera Mesa con el nuevo equipo de Educación, para tratar el inicio de curso: contratación de unos 220 docentes más para hacer frente a desdobles y peticiones de los centros a través de sus planes de contingencia, situaciones de docentes afectados por confinamiento, ratios mínimas, entre otras cuestiones. Se acordó un procedimiento extraordinario de contratación, consistente en que, cuando se agotan las listas de interinos, se efectuará un llamamiento en el que se ordenará por nota del expediente académico y se cubrirán las sustituciones que hayan quedado desiertas. Este procedimiento será previo al SEPE.

Una vez iniciado el curso 2020/21, ANPE-Rioja insiste en cada negociación en atender cuanto antes las necesidades en los centros educativos y garantizar al máximo posible la seguridad sanitaria y el derecho a una educación de calidad.

ANPE-Rioja continúa con su campaña a nivel nacional para la dotación de enfermera escolar y pide que en La Rioja se gestione a la mayor brevedad, más necesaria ahora en situación de pandemia.

ANPE-Rioja exige a la Consejería que, a corto plazo, prevea y proporcione a los centros los recursos necesarios para cualquiera de los escenarios posibles: educación presencial, semipresencial o a distancia. Además, a medio plazo, que siga una política para revertir recortes y mejorar plantillas docentes e instalaciones que, desde la última década, lastran la educación pública en La Rioja.

DÍA MUNDIAL DE LOS DOCENTES

Nuevos retos educativos y reivindicaciones de ANPE

Por Clara Álvarez

Secretaría de Comunicación de ANPE-Rioja

El lema de la UNESCO en este año, con motivo del Día Mundial de los Decentes, es “Docentes, liderar en la crisis, reinventar el futuro”, destacando que, durante esta crisis sanitaria, de nuevo los docentes han demostrado una gran capacidad de liderazgo e innovación para velar por que ningún alumno se vea privado del aprendizaje y para garantizar la continuidad de la educación.

Al celebrar el 5 de octubre, ANPE reivindica esa profesionalidad y vocación de los docentes. Ponemos en valor la necesidad de la figura de los profesores, piezas fundamentales e indispensables del sistema educativo, ya que, con su profesionalidad y dedicación e incluso, en muchos casos, con riesgo, han aplicado los protocolos higiénico-sanitarios y han creado entornos seguros, para continuar con la formación de los alumnos a pesar de la gravedad de la emergencia sanitaria a que nos enfrentamos.

ANPE defiende los derechos del profesorado ante el Ministerio de Educación:

- ANPE ha criticado públicamente **la tardanza en la toma de decisiones y la incertidumbre que todo ello ha generado en la comunidad educativa en este inicio de curso,** además de la nula participación del profesorado en el establecimiento de dichas medidas. Además, **no se han recogido disposiciones concretas de carácter organizativo y académico, como la reducción de ratios en los grupos de convivencia estable en todo el Estado o la obligatoriedad de mantener, en todo caso, la distancia mínima interpersonal** en el resto de las aulas.

- ANPE lleva años reivindicando y ahora, con la pandemia, más aún, la incorporación a nuestros centros educativos del **servicio de enfermería escolar** que, además de las labores propias sanitarias, ayudarían, con una intervención inmediata en los centros educativos, a frenar el avance de la pandemia.

- ANPE exige la **regulación de las condiciones laborales del profesorado** en materia de teletrabajo, teniendo siempre como referente su horario lectivo.

- ANPE pide **plataformas digitales en todas las CCAA** para favorecer esta enseñanza a distancia, con formación en el uso de la misma al profesorado, alumnos y familias.

- ANPE defiende la necesidad de **dotar de medios informáticos y de conectividad a todo el profesorado y alumnado**, pues ésa será su herramienta de trabajo.

- Desde ANPE estamos de acuerdo con **la modificación de la actual estructura curricular de estándares de aprendizaje**, ya que así se reduciría la excesiva burocracia a la que está sometida el profesorado, además de la rigidez del currículo actual, pero, para realizar todo esto, es necesaria la modificación de los actuales Reales Decreto de currículo y, lógicamente, debe contar con la participación de los representantes del profesorado.

- ANPE continúa exigiendo que el Ministerio de Educación homologue con una **norma estatal básica las titulaciones para poder impartir, en régimen de interinidad, cada una de las especialidades** de los cuerpos de enseñanzas medias y no dejarlo a criterio de las CCAA como viene siendo hasta ahora.

- ANPE exige que se negocien, y no se impongan, todas las medidas que afecten a las condiciones labores de los docentes.

ANPE quiere lanzar a la sociedad un mensaje tranquilizador: los alumnos están en las mejores manos en estos momentos de crisis. A pesar de las incertidumbres legislativas, los errores o cambios de directrices, las valoraciones o instrucciones casi diarias de nuestros dirigentes políticos tanto educativos como sanitarios, son nuestros equipos directivos y sus docentes los que han conseguido, con esfuerzo y sin descanso, con profesionalidad y vocación, que todos los alumnos estén seguros en nuestras aulas.

ANPE-Rioja homenajea a sus afiliados con motivo del 5 de octubre

A causa de las restricciones en actos públicos, no se pudo realizar, como otros años, el homenaje presencial a los afiliados que se jubilaban, por motivos de seguridad, ni a quienes ingresaban como funcionarios de carrera, ya que las oposiciones de 2020 se aplazaron a 2021. También hemos tenido que renunciar al tradicional ágape.

Aun así, este encuentro anual no ha quedado deslucido, ya que tuvimos ocasión de reunirnos en charla amistosa y asistir a la interesante conferencia “*Medidas higiénico-sanitarias en centros educativos ante COVID-19*”, a cargo de José Ignacio Aguado Martín, quien actualmente ocupa el cargo de médico en el Servicio de Personas de la Dirección General de Gestión Educativa (Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud del Gobierno de La Rioja), desde el que está participando activamente en la elaboración y gestión de incidencias de los Protocolos de Contingencia por COVID-19 en centros educativos riojanos, además de su amplia experiencia como profesional médico y experto en Medicina y Seguridad en el Trabajo.

José Ignacio Aguado expuso un resumen de los elementos más destacables en los protocolos COVID-19 para centros educativos en nuestra Comunidad, así como un recorrido cronológico por las diferentes disposiciones, adoptadas a medida que se ampliaban los datos sobre las características de esta pandemia. Resultó particularmente esclarecedor la pormenorizada descripción de las diferentes normas según los niveles educativos y las explicaciones sobre qué criterios se siguen para adaptarse a las características propias de cada centro, lo que provoca que, en ocasiones, se tomen decisiones distintas. Siguió a la conferencia un animado coloquio, en el que los profesores asistentes expusieron sus dudas y opiniones, que fueron puntualizadas por las clarificadoras respuestas del ponente.

Desde ANPE-Rioja consideramos que ha sido de gran interés para los miembros de la comunidad educativa de La Rioja, dada la incidencia de la pandemia por coronavirus, contribuyendo a atenuar la enorme incertidumbre que ha provocado, al ser los centros educativos espacios especialmente sensibles, por la cantidad y características de las personas a que atienden y que en ellos trabajan, lo cual ha hecho necesaria una planificación minuciosa y de calidad para prevenir riesgos. Con la información de esta conferencia hemos contribuido a paliar las dudas surgidas por la gestión de la pandemia en el ámbito escolar riojano.

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Día Mundial de los Docentes 2020

Docentes: Líderes en situaciones de crisis que reimaginan el futuro

5 de octubre de 2020

#DíaMundialDeLosDocentes